



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

# STARTUP<sup>PERÚ</sup> 8G

Bases Integradas  
Concurso Capital Semilla para  
Emprendimientos Innovadores

Diciembre 2019

Una iniciativa de  
**Innovate** Perú

## CONTENIDO

RESUMEN DE CAMBIOS .....	3
A. PRESENTACIÓN.....	9
B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO? .....	9
C. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS? .....	11
D. ¿QUÉ SE FINANCIA?.....	12
E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS.....	12
F. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS .....	13
G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	14
H. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	15
I. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES .....	16
J. PLAZOS DEL CONCURSO .....	17
ANEXO I .....	18
i. GASTOS ELEGIBLES .....	18
FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO .....	21
A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO.....	21
1. DATOS BÁSICOS .....	21
2. DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA .....	22
3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO .....	23
4. VIDEO EXPLICATIVO .....	24
5. EQUIPO EMPRENDEDOR .....	24
6. FINANCIAMIENTO .....	26
7. OTROS .....	27
FORMATO II.....	28

<b>RESUMEN DE CAMBIOS</b>	
<b>Decía:</b>	<b>Dice:</b>
<p>3. INNÓVATE PERÚ cuenta además con una línea para el fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, destinada a desarrollar capacidades especializadas para la incubación, aceleración y preparación para la inversión de emprendimientos innovadores y dinámicos. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ realizarán el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos de emprendimiento seleccionados en el presente concurso. En el siguiente documento se encuentra la lista de las 20 incubadoras y aceleradoras financiadas por Innóvate Perú: <a href="http://bit.ly/InnóvatePerú-Incubadoras">http://bit.ly/InnóvatePerú-Incubadoras</a></p>	<p>3. INNÓVATE PERÚ cuenta además con una línea para el fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, destinada a desarrollar capacidades especializadas para la incubación, aceleración y preparación para la inversión de emprendimientos innovadores y dinámicos. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ realizarán el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos de emprendimiento seleccionados en el presente concurso. En la página web de StartUp Perú <a href="https://www.start-up.pe/">https://www.start-up.pe/</a> encontrarán la lista de contactos de Incubadoras y Aceleradoras financiadas por Innóvate Perú.</p>

<p>C. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?</p> <p>6. Son proyectos elegibles aquellos que buscan validar y comercializar un modelo de negocio innovador o uno basado en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización, los mismos que deberán contar con un Producto Mínimo Viable (PMV) desarrollado y con tracción que demuestre la validación del producto/servicio por el mercado. Dichas innovaciones constituirán factores diferenciadores que le otorguen al emprendimiento potencial de alto impacto.</p> <p>7. Proyectos que cuenten con una innovación de producto o servicio, proceso, o modelo de negocio por lo menos a nivel de “producto mínimo viable”. Para los fines del presente concurso, se entiende por producto mínimo viable a la versión de un nuevo producto, proceso, servicio o forma de comercialización que permita probar las funcionalidades con potenciales clientes.</p> <p>8. Son características deseables que los emprendimientos se sustenten en el uso de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.</p> <p>9. El emprendimiento deberá presentar potencial de alto impacto en términos de crecimiento rápido de ingresos y/o empleos.</p> <p>10. El emprendimiento deberá diferenciarse claramente de lo que ya existe en el segmento de mercado al cual se dirige. Estas diferencias deberán resaltarse explícitamente en la solicitud de financiamiento.</p> <p>11. Se valorará a aquellos emprendimientos que además cuenten con una cadena de valor responsable , con impactos sociales y/o medioambientales positivos, y/o impacto positivo en poblaciones en situación de vulnerabilidad (económica, social, ambiental, cognitiva, cultural, etc.).</p> <p>12. Se admitirán emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas.</p> <p>13. En este concurso se podrán financiar hasta 60 proyectos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de postulación y aprueben las etapas de evaluación descritas en la sección G.</p>	<p>C. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?</p> <p>6. Este concurso tiene como objetivo cofinanciar “startups”, entendiéndose por “startups”, emprendimientos innovadores con alto potencial de impacto, crecimiento acelerado y alto potencial de escalamiento.</p> <p>7. Son proyectos elegibles aquellos “startups” que cuentan con un Producto Mínimo Viable (PMV) desarrollado y con tracción (usuarios, clientes, etc) que demuestre la validación del producto/servicio por el mercado. Para los fines del presente concurso, se entiende por producto mínimo viable al prototipo de un nuevo producto, proceso, servicio o forma de comercialización que permita probar las principales funcionalidades del producto/servicio con potenciales clientes.</p> <p>8. Son características deseables que los emprendimientos se sustenten en el uso de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.</p> <p>9. El emprendimiento deberá diferenciarse claramente de lo que ya existe en el segmento de mercado al cual se dirige. Estas diferencias deberán resaltarse explícitamente en la solicitud de financiamiento.</p> <p>10. Se valorará a aquellos emprendimientos que además cuenten con una cadena de valor responsable , con impactos sociales y/o medioambientales positivos, y/o impacto positivo en poblaciones en situación de vulnerabilidad (económica, social, ambiental, cognitiva, cultural, etc.).</p> <p>11. Se admitirán emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas.</p> <p>12. Una empresa no podrá ser beneficiaria más de 1 vez en esta categoría de concurso.</p>
--	--

<p>E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS</p> <p>16. Los proyectos tendrán una duración de doce (12) meses, contados desde la fecha de inicio del convenio, que es el momento en que se hace efectivo un primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes, previa firma del convenio de adjudicación de RNR.</p>	<p>E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS</p> <p>14. El tiempo esperado de ejecución de los proyectos será de 9 meses, siendo su duración máxima de 12 meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto.</p>
<p>19. No se admitirán para evaluación solicitudes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.</li> <li>● Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.</li> <li>● Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.</li> <li>● Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.</li> <li>● Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual .</li> </ul>	<p>19. No se admitirán para evaluación solicitudes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.</li> <li>● Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.</li> <li>● Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.</li> <li>● Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.</li> <li>● Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual .</li> <li>● Los equipos que cuenten con una o más personas que hayan postulado como integrantes de otros grupos en esta convocatoria.</li> <li>● Los equipos que posean algún integrante que sea juez o parte del comité organizador y/o evaluador del concurso.</li> <li>● Estén ejecutando un proyecto de la línea de Innovación o emprendimiento con Innóvate Perú y no haya presentado su informe técnico financiero correspondiente al último hito del proyecto.</li> </ul>
<p>22. La evaluación técnica se realizará en dos etapas:</p> <p>i) Preselección de proyectos, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su (a) mérito innovador, (b) modelo de negocio, (c) potencial de mercado y (d) las capacidades del Equipo Emprendedor.</p> <p>ii) Selección de proyectos, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento para su ratificación.</p>	<p>22. La evaluación técnica se realizará en tres etapas:</p> <p>i) Evaluación externa, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a los criterios definidos en el numeral 26.</p> <p>ii) Evaluación de Comité técnico, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento para su ratificación.</p> <p>iii) Ratificación de Concejo Directivo, donde el concejo directivo ratifica la selección de los proyectos presentados por el comité técnico.</p>

<p>23. Las incubadoras/aceleradoras, redes de inversionistas ángeles y entidades administradoras de fondos de capital emprendedor financiados por INNÓVATE PERÚ podrán presentar solicitudes de financiamiento de emprendimiento vía el sistema en línea, los cuales pasarán directamente a la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el Comité Técnico. Para esto, la solicitud de financiamiento y su proceso selectivo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. La incubadora/aceleradora, red de inversionistas o entidades administradoras de fondos de capital emprendedor, deberá enviar a Innóvate Perú las evaluaciones realizadas a cada emprendimiento avalado, siguiendo los criterios de evaluación externa de las presentes bases.</p>	<p>23. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ podrán avalar solicitudes de financiamiento de emprendimiento, los cuales pasarán directamente a la etapa de evaluación de Comité Técnico (etapa de evaluación final). Para esto, la solicitud de financiamiento y su proceso selectivo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. La incubadora o aceleradora, deberá enviar a Innóvate Perú las evaluaciones realizadas a cada emprendimiento avalado, siguiendo los criterios de evaluación externa de las presentes bases. Además, el emprendimiento postulante igual deberá hacer su aplicación a través del sistema en línea según el calendario establecido. Cada incubadora o aceleradora podrá respaldar hasta 10 emprendimientos para esta convocatoria.</p>																																
<p>25. Preselección de Proyectos: Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="284 920 858 1310"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Mérito innovador</b></td> <td rowspan="2"><b>30%</b></td> </tr> <tr> <td>1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.</td> </tr> <tr> <td><b>Modelo de negocio</b></td> <td rowspan="2"><b>20%</b></td> </tr> <tr> <td>1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio</td> </tr> <tr> <td><b>Potencial de impacto</b></td> <td rowspan="3"><b>20%</b></td> </tr> <tr> <td>1. Factibilidad técnica 2. Potencial en impacto social y/o medioambiental. 3. Potencial en crecimiento de ingresos y/o empleos.</td> </tr> <tr> <td><b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b></td> </tr> <tr> <td>1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo 2. Experiencia empresarial y comercial del equipo 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo emprendedor.</td> <td><b>30%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Peso	<b>Mérito innovador</b>	<b>30%</b>	1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.	<b>Modelo de negocio</b>	<b>20%</b>	1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio	<b>Potencial de impacto</b>	<b>20%</b>	1. Factibilidad técnica 2. Potencial en impacto social y/o medioambiental. 3. Potencial en crecimiento de ingresos y/o empleos.	<b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b>	1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo 2. Experiencia empresarial y comercial del equipo 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo emprendedor.	<b>30%</b>	<p>25. Evaluación Externa: Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="890 920 1422 1178"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Peso subcriterio</th> <th>Peso Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Mérito innovador</b></td> <td></td> <td rowspan="2"><b>30%</b></td> </tr> <tr> <td>1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.</td> <td>20% 10%</td> </tr> <tr> <td><b>Modelo de negocio e Impacto</b></td> <td></td> <td rowspan="3"><b>25%</b></td> </tr> <tr> <td>1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio 3. Potencial en impacto social y/o medioambiental.</td> <td>10% 10% 5%</td> </tr> <tr> <td><b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo fundador. 2. Capacidades comerciales y empresariales del equipo fundador. 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo fundador.</td> <td>15% 15% 5% 10%</td> <td><b>45%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Peso subcriterio	Peso Criterio	<b>Mérito innovador</b>		<b>30%</b>	1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.	20% 10%	<b>Modelo de negocio e Impacto</b>		<b>25%</b>	1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio 3. Potencial en impacto social y/o medioambiental.	10% 10% 5%	<b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b>		1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo fundador. 2. Capacidades comerciales y empresariales del equipo fundador. 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo fundador.	15% 15% 5% 10%	<b>45%</b>
Criterio	Peso																																
<b>Mérito innovador</b>	<b>30%</b>																																
1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.																																	
<b>Modelo de negocio</b>	<b>20%</b>																																
1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio																																	
<b>Potencial de impacto</b>	<b>20%</b>																																
1. Factibilidad técnica 2. Potencial en impacto social y/o medioambiental. 3. Potencial en crecimiento de ingresos y/o empleos.																																	
<b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b>																																	
1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo 2. Experiencia empresarial y comercial del equipo 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo emprendedor.	<b>30%</b>																																
Criterio	Peso subcriterio	Peso Criterio																															
<b>Mérito innovador</b>		<b>30%</b>																															
1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.	20% 10%																																
<b>Modelo de negocio e Impacto</b>		<b>25%</b>																															
1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio 3. Potencial en impacto social y/o medioambiental.	10% 10% 5%																																
<b>Capacidad del Equipo Emprendedor</b>																																	
1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo fundador. 2. Capacidades comerciales y empresariales del equipo fundador. 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo fundador.	15% 15% 5% 10%	<b>45%</b>																															

<p>28. Selección de Solicitudes: Las solicitudes preseleccionadas serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comité Técnico: El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento. Es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y de priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Capacidad y compromiso del equipo emprendedor</li> <li>b. Mérito Innovador</li> <li>c. Escalabilidad del Proyecto</li> <li>d. Avances del Negocio y Métricas</li> </ol> </li> </ul>	<p>25. Evaluación de Comité Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Llegarán a la etapa de evaluación de comité técnico: a) Los proyectos que aprueben la etapa de evaluación externa y b) Los proyectos presentados por una entidad de soporte financiada por Innóvate Perú (como se indica en el numeral 25).</li> <li>● El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento. Es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y de priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista o presentación de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Capacidad y compromiso del equipo emprendedor</li> <li>b. Mérito Innovador y Ventaja Competitiva</li> <li>c. Escalabilidad</li> <li>d. Mercado y Avances del Negocio</li> </ol> </li> </ul>
<p>H. CONVENIO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS</p> <p>32. Asignación de Incubadora o Aceleradora para el Seguimiento Técnico y Administrativo: Antes de firmar el convenio, los Equipos Emprendedores serán asignados a una Incubadora o Aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ningún Equipo Emprendedor recibirá financiamiento si no cuenta con una Incubadora o Aceleradora, o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto.</p>	<p>H. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS</p> <p>29. Asignación de Incubadora o Aceleradora para el Seguimiento Técnico y Administrativo: Antes de firmar el convenio, los Equipos Emprendedores que hayan postulado sin el respaldo de una Incubadora o Aceleradora serán asignados por mutuo acuerdo a una Incubadora o Aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ningún Equipo Emprendedor recibirá financiamiento si no cuenta con una Incubadora o Aceleradora, o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto. En caso el equipo postule respaldado por una incubadora o aceleradora financiada por Innóvate Perú, será esa incubadora o aceleradora quien realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto.</p>

<p>34. Documentación para firma de convenio de adjudicación: Para la firma del Convenio, el Equipo Emprendedor debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta con los datos de la cuenta del Líder Emprendedor, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).</li> <li>- Declaración jurada de dirección actualizada</li> </ul>	<p>31. Documentación para firma de convenio de adjudicación: Para la firma del Convenio, el Equipo Emprendedor debe presentar:</p> <p>a) En caso hayan postulado como persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta con los datos de la cuenta bancaria del Líder Emprendedor, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).</li> <li>- Declaración jurada de dirección actualizada.</li> </ul> <p>b) En caso hayan postulado como persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta con los datos de la cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).</li> <li>- Declaración jurada de dirección actualizada.</li> </ul>																												
<p>39. Los equipos emprendedores que postulen como personas naturales deberán constituir una empresa durante la ejecución del proyecto. La Incubadora o Aceleradora evaluará las medidas a adoptarse en aquellos casos excepcionales en donde el equipo emprendedor no logre esta condición.</p>	<p>36. Para los equipos emprendedores que postulen como personas naturales y resulten beneficiarios:</p> <p>a) Si ya tienen una persona jurídica constituida menor a 5 años, donde el líder emprendedor es socio de la empresa, deberán presentar el testimonio de la empresa como entregable en el primer hito.</p> <p>b) En caso no sea así, deberán crear una nueva persona jurídica, donde el líder emprendedor figure como socio como parte de los entregables del primer hito de ejecución.</p>																												
<p>J. PLAZOS DEL CONCURSO</p> <p>42. Los plazos del concurso son:</p> <table border="1" data-bbox="279 1435 852 1659"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de Bases iniciales</td> <td>22/11/19</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>20/12/19</td> </tr> <tr> <td>Apertura del sistema e inicio de postulación</td> <td>20/12/19</td> </tr> <tr> <td>Cierre de Convocatoria</td> <td>28/02/20 a la 1pm</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td>28/02/20 al 24/04/20</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td>Abril 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	Publicación de Bases iniciales	22/11/19	Publicación de Bases Integradas	20/12/19	Apertura del sistema e inicio de postulación	20/12/19	Cierre de Convocatoria	28/02/20 a la 1pm	Evaluación	28/02/20 al 24/04/20	Publicación de resultados	Abril 2020	<p>J. PLAZOS DEL CONCURSO</p> <p>39. Los plazos del concurso son:</p> <table border="1" data-bbox="890 1424 1422 1644"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de Bases iniciales</td> <td>22/11/19</td> </tr> <tr> <td>Publicación de Bases Integradas</td> <td>20/12/19</td> </tr> <tr> <td>Inicio de Convocatoria y Apertura de postulación en el sistema en línea</td> <td>20/12/19</td> </tr> <tr> <td>Cierre de Convocatoria</td> <td>28/02/20 a la 1pm</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td>Marzo a Abril 2020</td> </tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td> <td>Abril 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	Publicación de Bases iniciales	22/11/19	Publicación de Bases Integradas	20/12/19	Inicio de Convocatoria y Apertura de postulación en el sistema en línea	20/12/19	Cierre de Convocatoria	28/02/20 a la 1pm	Evaluación	Marzo a Abril 2020	Publicación de resultados	Abril 2020
Actividades	Fecha																												
Publicación de Bases iniciales	22/11/19																												
Publicación de Bases Integradas	20/12/19																												
Apertura del sistema e inicio de postulación	20/12/19																												
Cierre de Convocatoria	28/02/20 a la 1pm																												
Evaluación	28/02/20 al 24/04/20																												
Publicación de resultados	Abril 2020																												
Actividades	Fecha																												
Publicación de Bases iniciales	22/11/19																												
Publicación de Bases Integradas	20/12/19																												
Inicio de Convocatoria y Apertura de postulación en el sistema en línea	20/12/19																												
Cierre de Convocatoria	28/02/20 a la 1pm																												
Evaluación	Marzo a Abril 2020																												
Publicación de resultados	Abril 2020																												

## A. PRESENTACIÓN

1. StartUp Perú es una iniciativa del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en adelante INNÓVATE PERÚ, del Ministerio de la Producción, que comprende concursos de capital semilla y escalamiento para emprendimientos innovadores y dinámicos. Los recursos de estos concursos provienen del Instrumento “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto”, aprobado en el marco del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología-FOMITEC, de acuerdo a lo establecido por las Actas No. 6, 7, 10 y 12 del Grupo de Trabajo del FOMITEC y al Convenio de Gestión suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y, el Ministerio de la Producción para la implementación del referido instrumento.
2. El presente concurso – denominado Emprendedores Innovadores - brinda capital semilla no reembolsable para el cofinanciamiento de proyectos de validación de modelos de negocio innovadores o basados en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma de comercialización.
3. INNÓVATE PERÚ cuenta además con una línea para el fortalecimiento de incubadoras y entidades afines, destinada a desarrollar capacidades especializadas para la incubación, aceleración y preparación para la inversión de emprendimientos innovadores y dinámicos. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ realizarán el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos de emprendimiento seleccionados en el presente concurso. En la página web de StartUp Perú <https://www.start-up.pe/> encontrarán la lista de contactos de Incubadoras y Aceleradoras financiadas por Innóvate Perú.

## B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO?

4. Pueden participar:

a) **Equipos de Emprendedores, es el equipo fundador del emprendimiento**, puede estar conformado por 2 a 4 personas naturales las que deben contar con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento contenido en la solicitud. Es recomendable que el equipo esté integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo del producto y un gestor de negocios. El equipo emprendedor podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de los miembros del equipo debe ser peruano o tenga residencia en el país, y que el Líder Emprendedor sea peruano o residente en el país.

Además, los miembros del equipo, peruanos o residentes en el país, deberán:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Contar con DNI o carnet de extranjería vigente (Declaración jurada formato II).
- ✓ No contar con antecedentes penales ni policiales (Declaración jurada formato II).
- ✓ No estar calificados negativamente en centrales de riesgo (es decir, condición normal o no menor a Clientes con problemas potenciales); deben adjuntar a la postulación el reporte o documento emitido de forma “online” por las centrales de riesgo. Puedes obtener el reporte de esta web:  
<https://reportedeudas.sbs.gob.pe/reportedeudasSBS1/Default.aspx>
- ✓ No tener deudas tributarias.
- ✓ No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado (Declaración jurada formato II).
- ✓ No estar observado por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.
  - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
- ✓ No deberán ser servidores públicos a la firma del convenio ni durante la ejecución del mismo.

**b) Empresas privadas que:**

- ✓ Estén legalmente constituidas en el Perú y cuenten con RUC activo y habido.
- ✓ Cuenten como máximo con cinco (05) años de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT a la fecha de cierre de la convocatoria al concurso.
- ✓ En el caso de empresas que hayan desarrollado el prototipo o la validación tecnológica de la innovación a través de un proyecto financiado por INNÓVATE PERÚ<sup>1</sup>, la aprobación de la solicitud de financiamiento deberá contar con un informe positivo de INNÓVATE PERÚ<sup>2</sup> y Resolución de Cierre antes de la firma del convenio.
- ✓ El Equipo Emprendedor estará conformado por 2 a 4 personas naturales que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar el emprendimiento contenido en la solicitud. El equipo será liderado por uno de los socios de la empresa<sup>3</sup> (Líder Emprendedor), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto. El equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad del equipo sea peruano o tenga residencia en el país. Además, los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deberán:
  - Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
  - No contar con antecedentes penales ni policiales (Declaración jurada formato II).
  - No estar calificados negativamente en centrales de riesgo (Declaración jurada formato II). Deben adjuntar a la postulación el reporte o documento emitido de forma “online” por las centrales de riesgo. Puedes obtener el reporte de esta web:  
<https://reportedeudas.sbs.gob.pe/reportedeudasSBS1/Default.aspx>
  - No tener deudas tributarias.
  - No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado (Declaración jurada formato II).
  - No deberán ser servidores públicos a la firma del convenio ni durante la ejecución del mismo.
  - Al menos 1 persona del equipo emprendedor se debe comprometer, bajo declaración jurada, a dedicarse al 100% al proyecto con el que postula.
  - En el caso de miembros extranjeros, estos deberán contar con pasaporte vigente y cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos del INNÓVATE PERÚ.
  - Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán formar parte de un equipo, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla (emprendimientos innovadores y dinámicos). De presentarse en más de un equipo, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.
- ✓ Las empresas y sus socios deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:
  - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.
  - No estar calificados negativamente en las centrales de riesgo, se debe adjuntar a la postulación el reporte o documento emitido por las centrales de riesgo.
  - No estar observadas por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por:
  - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
  - Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la

<sup>1</sup> Solo concursos PITEA, PITEI, PIPEA, PIPEI, PIMEN o Validación y Empaquetamiento.

<sup>2</sup> El Área Legal requerirá la información a la Unidad de Monitoreo

<sup>3</sup> La empresa debe adjuntar en el Sistema en Línea, la partida registral o libro de matrícula de acciones en donde figure que el líder es socio o accionista de la empresa.

resolución del contrato por incumplimiento.

**Para la postulación como equipo emprendedor o como empresa privada:**

- Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán formar parte de un solo equipo, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla (emprendimientos innovadores y dinámicos). De presentarse en más de un equipo, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.
- Un equipo emprendedor solo podrá postular un proyecto, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla (emprendimientos innovadores y dinámicos). De presentar más de una solicitud, todas las solicitudes serán descalificadas.
- Al menos 1 persona del equipo emprendedor se debe comprometer, bajo declaración jurada, a dedicarse al 100% al proyecto con el que postula.
- En el caso de miembros del equipo extranjeros que no cuenten con carnet de extranjería vigente, deberán contar con pasaporte vigente.
- El líder del equipo emprendedor podrá solicitar cambios en el equipo emprendedor, estos cambios deberán garantizar que las capacidades globales del equipo original se mantengan y deberán ser evaluados y aprobados por INNÓVATE PERÚ. El Líder Emprendedor no podrá ser removido en ninguna etapa del proceso y ejecución del proyecto salvo caso de fuerza mayor.
- Las condiciones anteriores podrán ser verificadas según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General en cualquier etapa del concurso, para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente durante la ejecución. INNÓVATE PERÚ y el Ministerio de la Producción podrán descalificar a los postulantes en cualquier etapa del proceso por incumplimiento de estas condiciones.
- Para los equipos emprendedores y empresas privadas que postulen a la 8G y estén ejecutando un proyecto con Innóvate Perú de la línea de Capital Semilla o Innovación<sup>4</sup>, deberán haber presentado su informe técnico financiero, del último hito del proyecto en ejecución, al cierre de la presente convocatoria; de no ser así, el proyecto quedará desaprobado legalmente.

**C. ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS?**

5. Este concurso tiene como objetivo cofinanciar “startups”, entendiéndose por “startups”, emprendimientos innovadores con alto potencial de impacto, crecimiento acelerado y alto potencial de escalamiento.
6. Son proyectos elegibles aquellos “startups” que cuentan con un Producto Mínimo Viable (PMV) desarrollado y con tracción (usuarios, clientes, etc) que demuestre la validación del producto/servicio por el mercado. Para los fines del presente concurso, se entiende por producto mínimo viable al prototipo de un nuevo producto, proceso, servicio o forma de comercialización que permita probar las principales funcionalidades del producto/servicio con potenciales clientes.
7. Son características deseables que los emprendimientos se sustenten en el uso de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados.
8. El emprendimiento deberá diferenciarse claramente de lo que ya existe en el segmento de mercado al cual se dirige. Estas diferencias deberán resaltarse explícitamente en la solicitud de financiamiento.
9. Se valorará a aquellos emprendimientos que además cuenten con una cadena de valor responsable<sup>5</sup>, con impactos sociales y/o medioambientales positivos, y/o impacto positivo en

<sup>4</sup> Concursos Capital semilla para emprendimientos Innovadores, Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos, Innovación Empresarial.

<sup>5</sup> Para fines del presente concurso, se entiende por cadena de valor a todas las actividades que una empresa realiza al hacer negocios. Una Cadena de Valor responsable identifica y mide los impactos positivos y negativos sobre la sociedad para impulsarlos o reducirlos.

poblaciones en situación de vulnerabilidad (económica, social, ambiental, cognitiva, cultural, etc.).

10. Se admitirán emprendimientos en todos los sectores y actividades económicas.
11. Una empresa no podrá ser beneficiaria más de 1 vez en esta categoría de concurso.

**D. ¿QUÉ SE FINANCIA?**

12. Las actividades que pueden financiarse con el proyecto son:
  - Consultoría, asesorías y servicios especializados para la validación de modelo del negocio, partiendo del producto mínimo viable presentado.
  - Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para la validación del modelo de negocio.
  - Mejora o perfeccionamiento de prototipos, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos con miras a validar el modelo de negocio.
  - En los casos en que el emprendimiento supere la fase de prototipo, podrán financiarse actividades de empaquetamiento comercial.
  - Viajes de negocio, eventos de networking o participación en programas de incubación/ aceleración de negocios en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto, para los miembros del equipo emprendedor.
  - Otros gastos vinculados a la validación del modelo de negocio.
  - Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
  - Equipos (maquinaria) relacionados al desarrollo del proyecto.

El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo I.

13. El financiamiento tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos. Una incubadora financiada por INNÓVATE PERÚ realizará el seguimiento técnico y administrativo a los emprendimientos seleccionados en el presente concurso.

**E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS**

14. El tiempo esperado de ejecución de los proyectos será de 9 meses, siendo su duración máxima de 12 meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto.
15. El proyecto inicia después de firma del convenio de adjudicación de RNR (Recursos No Reembolsables entregados por Innóvate Perú), en el momento en que se hace efectivo un primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes.
16. INNÓVATE PERÚ otorgará capital semilla al proyecto hasta por un máximo de S/ 50,000 (cincuenta mil soles). Adicionalmente, un monto de S/ 5,000 soles se asignará a una incubadora o aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ para cubrir el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. El total de RNR entregados está compuesto por el capital semillas más el monto asignado a la incubadora o aceleradora.

Distribución de RNR		
Capital Semilla máximo	Asignación a Incubadora / Aceleradora	TOTAL RNR máximo
S/.50,000	s/.5,000	S/.55,000

17. El presupuesto total del proyecto (100%) está compuesto por: El RNR total (70%) y el aporte de los beneficiarios (30%) , de acuerdo al siguiente detalle:

RNR	Aporte Monetario	Aporte No Monetario
70%	10%	20%

18. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Convenio de Adjudicación. El financiamiento será otorgado en 3 desembolsos al Equipo Emprendedor, contra cumplimiento de hitos y previa conformidad de la incubadora asignada.

## F. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

19. No se admitirán para evaluación solicitudes que:

- Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.
- Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.
- Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.
- Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.<sup>6</sup>
- Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual<sup>7</sup>.
- Los equipos que cuenten con una o más personas que hayan postulado como integrantes de otros grupos en esta convocatoria.
- Los equipos que posean algún integrante que sea juez o parte del comité organizador y/o evaluador del concurso.
- Estén ejecutando un proyecto de la línea de Innovación o emprendimiento con Innóvate Perú y no haya presentado su informe técnico financiero correspondiente al último hito del proyecto.

20. **Requisitos:** Los postulantes deberán presentar vía el sistema en línea desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>.

- Solicitud de Financiamiento (Formato I) donde se presenta la descripción del emprendimiento.
- Video de hasta 3 minutos, donde el Equipo Emprendedor presentará el emprendimiento de acuerdo a las orientaciones que figuran en el Formato I.
- Declaración Jurada de compromiso del Equipo Emprendedor (Formato II).
- Reporte o documento emitido por las centrales de riesgo.
- Documento que acredite que el líder sea accionista de la empresa, en caso se postule como persona jurídica.

La Solicitud de Financiamiento deberá ser completada en idioma español.

21. Los documentos solicitados en la postulación del proyecto podrán ser solicitados en original por INNÓVATE PERÚ para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior, según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y como futuro postulante a los concursos de INNÓVATE PERÚ o del Ministerio de la Producción.

<sup>6</sup> En el caso de la verificación de cumplimiento de requisitos, que pueden ser materia de subsanación, el Área Legal en coordinación con la Unidad de Evaluación y Selección, requerirán en caso corresponda la subsanación de dichos documentos.

<sup>7</sup> Si un tercero declara de manera expresa la posible vulneración de derechos de propiedad intelectual vigentes o expectativas por parte de un proyecto en cualquier momento del proceso de convocatoria, evaluación y selección, firma de convenios o ejecución; Innóvate Perú podrá solicitar opinión formal al INDECOPI sobre la vulneración de estos derechos, y según esta opinión podrá descalificar el proyecto en cualquier momento del proceso previo a la firma del convenio o inclusive interrumpir el proyecto en caso de que éste se encuentre en ejecución.

**G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

22. La evaluación técnica se realizará en tres etapas:

- i) **Evaluación externa**, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a los criterios definidos en el numeral 26.
- ii) **Evaluación de Comité técnico**, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del instrumento para su ratificación.
- iii) **Ratificación de Concejo Directivo**, donde el concejo directivo ratifica la selección de los proyectos presentados por el comité técnico.

23. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ<sup>8</sup> podrán avalar solicitudes de financiamiento de emprendimiento, los cuales pasarán directamente a la etapa de evaluación de Comité Técnico (etapa de evaluación final). Para esto, la solicitud de financiamiento y su proceso selectivo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases. La incubadora o aceleradora, deberá enviar a Innóvate Perú las evaluaciones realizadas a cada emprendimiento avalado, siguiendo los criterios de evaluación externa de las presentes bases. Además, el emprendimiento postulante igual deberá hacer su aplicación a través del sistema en línea según el calendario establecido. **Cada incubadora o aceleradora podrá respaldar hasta 10 emprendimientos para esta convocatoria.**

24. Evaluación externa:

- Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Peso subcriterio	Peso Criterio
<b><u>Mérito innovador</u></b> 1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.	20% 10%	<b>30%</b>
<b><u>Modelo de negocio e Impacto</u></b> 1. Nivel de consolidación de la propuesta en el mercado 2. Tamaño del mercado y viabilidad del modelo de negocio 3. Potencial en impacto social y/o medioambiental.	10% 10% 5%	<b>25%</b>
<b><u>Capacidad del Equipo Emprendedor</u></b> 1. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo fundador. 2. Capacidades comerciales y empresariales del equipo fundador. 3. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 4. Compromiso y dedicación del equipo fundador.	15% 15% 5% 10%	<b>45%</b>

- Cada criterio será calificado sobre una escala de 1 a 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud
- Para que una solicitud apruebe la etapa de evaluación externa debe tener una nota final de por lo menos 3.5 como promedio global de las 2 evaluaciones, y además debe obtener un puntaje promedio de por lo menos 3.5 en el criterio de “Mérito innovador”.

<sup>8</sup> Las entidades deberán haber suscrito el Convenio de Adjudicación del proyecto de fortalecimiento.

**25. Evaluación de Comité Técnico:**

- Llegarán a la etapa de evaluación de comité técnico: a) Los proyectos que aprueben la etapa de evaluación externa y b) Los proyectos presentados por una entidad de soporte financiada por Innóvate Perú (como se indica en el numeral 25).
- El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento. Es responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y de priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del instrumento, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista o presentación de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La priorización que realice considerará lo siguiente:
  - a. Capacidad y compromiso del equipo emprendedor
  - b. Mérito Innovador y Ventaja Competitiva
  - c. Escalabilidad
  - d. Mercado y Avances del Negocio

**26. Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.

**27.** Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo y los profesionales de INNÓVATE PERÚ y del Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.

**28.** Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en los portales web de INNÓVATE PERU <http://www.innovateperu.gob.pe> y de STARTUP PERÚ: <http://www.start-up.pe> según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados, los cuales no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

**H. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

**29. Asignación de Incubadora o Aceleradora para el Seguimiento Técnico y Administrativo:** Antes de firmar el convenio, los Equipos Emprendedores que hayan postulado sin el respaldo de una Incubadora o Aceleradora serán asignados por mutuo acuerdo a una Incubadora o Aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ningún Equipo Emprendedor recibirá financiamiento si no cuenta con una Incubadora o Aceleradora, o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto. En caso el equipo postule respaldado por una incubadora o aceleradora financiada por Innóvate Perú, será esa incubadora o aceleradora quien realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto.

**30. "Reunión previa":** Antes de firmar el convenio, el Equipo Emprendedor y la Incubadora o Aceleradora deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos. Dichos documentos formarán parte del Convenio de Adjudicación de los Recursos No Reembolsables - RNR. La reunión previa tiene carácter de "obligatoria" para poder dar inicio al proyecto, ya que deberá realizarse indefectiblemente para que el Equipo Emprendedor pueda recibir el desembolso del fondo.

**31. Documentación para firma de convenio de adjudicación:** Para la firma del Convenio, el Equipo Emprendedor debe presentar:

- a) En caso hayan postulado como persona natural:
  - Carta con los datos de la cuenta bancaria del Líder Emprendedor, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).

- Declaración jurada de dirección actualizada.
  - b) En caso hayan postulado como persona jurídica:
    - Carta con los datos de la cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
    - Declaración jurada de dirección actualizada.
- 32.** INNÓVATE PERÚ suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el equipo emprendedor y/o con la persona jurídica beneficiaria, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo. El modelo de Convenio se entregará al equipo en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.
- 33.** El Convenio de Adjudicación de RNR deberá contener:
- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el desembolso del financiamiento, siguiendo los estándares de Innóvate Perú.
  - Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
  - Vigencia del convenio.
  - Proporcionar de manera semestral, durante cinco años la información necesaria para la medición de resultados del proyecto.
  - Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de recursos.
- 34.** La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del INNÓVATE PERÚ, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.
- 35.** Las Incubadoras o Aceleradoras asignadas a los equipos serán las que realicen el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos, dando visto bueno a los desembolsos.
- 36.** Para los equipos emprendedores que postulan como personas naturales y resulten beneficiarios:
- a) Si ya tienen una persona jurídica constituida menor a 5 años, donde el líder emprendedor es socio de la empresa, deberán presentar el testimonio de la empresa como entregable en el primer hito.
  - b) En caso no sea así, deberán crear una nueva persona jurídica, donde el líder emprendedor figure como socio como parte de los entregables del primer hito de ejecución.

## **I. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

- 37.** INNÓVATE PERÚ realizará actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de INNÓVATE PERÚ ([www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)) y de STARTUP PERÚ: ([www.start-up.pe](http://www.start-up.pe)).
- 38.** Las consultas serán dirigidas al correo electrónico [startup@innovateperu.gob.pe](mailto:startup@innovateperu.gob.pe)

**J. PLAZOS DEL CONCURSO**

39. Los plazos del concurso son:

<b>Actividades</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de Bases iniciales	22/11/19
Publicación de Bases Integradas	20/12/19
Inicio de Convocatoria y Apertura de postulación en el sistema en línea	20/12/19
Cierre de Convocatoria	28/02/20 a la 1pm
Evaluación	Marzo a Abril 2020
Publicación de resultados	Abril 2020

**ANEXO I**

**ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO:  
GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES**

**i. GASTOS ELEGIBLES**

A continuación se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos de INNÓVATE PERÚ o con aporte de los Equipos Emprendedores.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- Los Recursos No Reembolsables – RNR son el financiamiento otorgado por INNÓVATE PERÚ a cada proyecto.
- El aporte de los Equipos Emprendedores puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que los equipos depositan en la cuenta del proyecto. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por los equipos.

A continuación se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>Descripción del gasto</b>
<b>1. Honorarios</b>	
Honorarios e incentivos para el Equipo Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los honorarios e incentivos del líder y/o equipo emprendedor podrán ser cubiertos con RNR. Adicionalmente, la dedicación del equipo emprendedor puede ser considerada como aporte no monetario.</li> <li>▪ Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral sólo como aporte monetario.</li> <li>▪ Los gastos de honorarios e incentivos para el equipo emprendedor no pueden superar el 40% del Capital Semilla.</li> </ul>
<b>2. Materiales e insumos</b>	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<b>3. Consultorías especializadas</b>	

<p>Asesorías individuales o de empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto.</li> <li>▪ Las asesorías deben costearse a <u>suma alzada o todo costo</u>, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas.</li> <li>▪ Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeras.</li> <li>▪ Los asesores o consultores no pueden formar parte del Equipo Emprendedor.</li> <li>▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p><b>4. Servicios tecnológicos y empresariales</b></p>	
<p>Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto.</li> <li>▪ Otros servicios asociados al prototipado y validación de los productos, servicios o formas de comercialización.</li> <li>▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p><b>5. Pasajes y viáticos</b></p>	
<p>Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking y participación en programas de incubación o aceleración en el extranjero</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pasajes y viáticos nacionales o internacionales; se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de capacitación y networking (seminarios, pasantías, congresos, cursos cortos, demos days, competencias internacionales, ruedas de negocios, etc.) relacionados directamente con el proyecto.</li> <li>▪ Pasajes y viáticos para participar de procesos o eventos de incubación o aceleración en el extranjero.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario. Los gastos para pasajes y viáticos no pueden superar el 20% del Capital Semilla.</li> </ul>
<p><b>6. Otros gastos</b></p>	
<p>Licencias por uso de propiedad intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo.</li> <li>▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.</li> </ul>
<p>Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. <u>Es una actividad obligatoria del proyecto.</u></li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo.</li> <li>▪ Los gastos para Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto no pueden superar el 5% del Capital Semilla.</li> </ul>

Material bibliográfico y bases de datos especializadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto.</li> <li>▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo. No existe límite de contratación.</li> </ul>
<b>7. Equipos y bienes duraderos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos menores relacionados al desarrollo del proyecto se financiarán con RNR y aporte monetario y no monetario del equipo emprendedor.</li> <li>▪ Los gastos en Equipos y bienes duraderos no pueden superar el 30% del Capital Semilla.</li> </ul>	
<b>8. Gastos sólo financiables con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financia con RNR)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IGV (Impuesto general a las ventas).</li> </ul>	

ii. **GASTOS NO ELEGIBLES**

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo. Gastos administrativos en general.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
- Las adquisiciones de bienes, servicios o consultorías en los cuales los miembros del Equipo Emprendedor sean accionistas o Gerentes.
- Gastos de desaduanaje y flete.
- Seguros de cualquier tipo.

**FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO**

**A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO**

**1 DATOS BÁSICOS**

PREGUNTA	
1.1. Nombre de la startup	
1.2. Sector económico*	
1.3. Tipo de producto o servicio**	
1.4. Fase de emprendimiento***	
1.5. Tipo de Modelo de Negocio****	
1.6. Región de postulación	
1.7. ¿El proyecto ha sido financiado previamente por Innóvate Perú? Si es que sí, ¿qué tipo de financiamiento recibió, en qué concurso y cuál fue el monto de cada uno y total? ¿Se completó el cierre del proyecto?	
1.8. ¿Has postulado antes a Startup Perú con el mismo proyecto sin haber sido elegido como beneficiario? ¿a qué convocatoria?	
1.9. ¿Cuáles son tus avances respecto a la última vez que postulaste?	
1.10. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios financiada de Innóvate Perú?	
1.11. ¿El proyecto es respaldado por alguna red? (una incubadora o aceleradora de negocios, universidad, red de ángeles, institución...)	
1.12. ¿Cuántas personas trabajan en el proyecto? ¿Cuál es la dedicación de cada uno?	

1.13. Presencia en línea del proyecto o empresa (Web, Facebook, LinkedIn, Twitter, otro, ingrese links)	
1.14. ¿Tienen una empresa constituida legalmente? (Si / No)	

\*Favor elegir entre las siguientes opciones:

- E-commerce
- FinTech
- InsurTech
- Health and Wellness
- EdTech
- HR/ Recruiting
- Media & Entertainment
- FoodTech
- Logistics and Transportation
- Technology/ Communications
- AgTech
- MineTech
- Home Services
- Modelo Tradicional
- Energía y Tecnología Limpia
- Manufacturing & Fabricación
- ModaTech
- Industrias Creativas y Culturales
- Biotech
- Otros

\*\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) App/Web b) Producto físico c) Servicio

\*\*\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Idea b) prototipo en desarrollo c) prototipo funcional desarrollado y sin ventas d) Prototipo funcional desarrollado y con ventas e) Escalando.

\*\*\*\*Favor elegir todas las que apliquen dentro de las siguientes opciones: a) Business-to-Business (B2B) b) Business-to-Consumer (B2C) c) Business-to-Government (B2G) d) Consumer-to-Business (C2B) e) Consumer-to-Consumer (C2C)

## 2 DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

PREGUNTA	
2.1. Describe tu proyecto en 1 línea.	

2.2. Describe tu producto o servicio, qué problema resuelven y cómo.	
2.3. ¿Tienes un producto mínimo viable (PMV) desarrollado?	
2.4. Si es que no tienes un PMV, ¿Cuándo lo tendrás? Si es que si, provee un link donde se vea el funcionamiento del PMV	
2.5. Describe cuál es la innovación y ventaja competitiva de tu proyecto	
2.6. ¿Quién es tu competencia? (en Perú y en el extranjero) ¿Con quién te comparan tus clientes?	
2.7. ¿El proyecto incluye algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente? Describir.	
2.8. ¿La empresa o proyecto ha recibido inversión privada? Si es sí, ¿De qué tipo de inversor? ¿Qué monto ha recibido de cada uno y en total?	

### 3. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

PREGUNTA	
3.1. ¿Generas ventas? ¿cómo las generas o las vas a generar?	
3.2. ¿Quién es tu público objetivo?.	

3.3. ¿Qué tan grande es el mercado? ¿Cuánto piensan capturar?	
3.4. Solo si aplica, ¿Cuántos usuarios e ingresos tienes? ¿Cuál es tu crecimiento mensual? ¿Cuáles han sido tus ventas en los últimos 6 meses?	
3.5. ¿Cómo planeas convertirte en un negocio global? ¿Cuáles son las principales barreras o limitaciones para el escalamiento? ¿Cuáles son las soluciones que plantea para superarlas?	
3.6. ¿Cuáles son los beneficios sociales y/o medioambientales de tu proyecto? ¿El emprendimiento tiene una cadena de valor responsable? Cuantifica y describe.	
3.7. Tu modelo de negocio, ¿genera o generará beneficios para una población en situación de vulnerabilidad (económica, social, cultural, ambiental, etc.)?	

#### 4. VIDEO EXPLICATIVO

El video debe tener una duración máxima de 3 minutos.

En el video debes contestar las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuál es el problema y cómo lo estás solucionando?
- ✓ ¿Por qué tu solución es distinta a lo que hay en el mercado?
- ✓ ¿Quién es el equipo?.

#### 5. EQUIPO EMPRENDEDOR

Adjuntar CVs del equipo emprendedor

##### DATOS GENERALES

Equipo	Líder Emprendedor	Equipo Emprendedor 1	Equipo Emprendedor 2	Equipo Emprendedor 3
<b>PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO</b>				
Nombres y Apellidos				

Sexo				
Edad				
Nacionalidad				
DNI o Carnet de Extranjería				
Lugar de nacimiento (Región/Provincia/País)				
<b>PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR</b>				
Nivel educativo alcanzado*				
Profesión/formación				
Universidad postgrado				
Universidad pregrado				
Colegio				
Horas semanales de dedicación al proyecto				
Perfil de linkedin (ingresar link)				

\*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo.

PREGUNTA	
5.1. Cuéntanos en una o dos oraciones lo más impresionante fuera de este proyecto que ha logrado cada fundador.	

5.2. ¿Por qué eligieron éste proyecto?	
5.3. ¿Cuál es la experiencia de cada fundador y cómo es relevante para el startup? ¿Cuál es el rol de cada uno?	
5.4. Anterior a este proyecto ¿Alguno ha sido fundador de un startup?	
5.5. ¿Hace cuánto y cómo se conocieron los fundadores? ¿Alguno de los fundadores no se han conocido en persona?	
5.6. ¿Cuántos de los fundadores se dedican exclusivamente al proyecto? ¿Quiénes son?	
5.7. ¿Quién se dedica a la parte técnica del proyecto? ¿Cuál es su experiencia relacionada? ¿Es fundador o empleado?	
5.8. ¿Quién se dedica al desarrollo comercial del proyecto? ¿Cuál es su experiencia relacionada? ¿Es fundador o empleado?	

#### DATOS DE CONTACTO DEL LÍDER EMPRENDEDOR

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado.

Teléfono de contacto 1	
Teléfono de contacto 2	
Correo electrónico 1	
Correo electrónico 2	

#### 6. FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

N. o	Partida	Aporte Innóvate Perú (RNR)	Aporte equipo emprendedor		TOTAL (S/.)
		Monto (S/.)	Monetario (S/.)	No monetario (S/.)	
1	Honorarios				
2	Materiales e insumos				

3	Consultorías especializadas				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Pasajes y viáticos				
6	Otros gastos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Pago a Incubadora	5,000			
TOTAL (S/.)					

## 7. OTROS

### ¿CÓMO TE ENTERASTE DE START UP PERÚ?

- A través de una organización (favor nombrar):
- Me recomendó un amigo o familiar
- Lo vi en la televisión (favor nombrar):
- Lo escuché en la radio (favor nombrar):
- Lo vi en el periódico (favor nombrar):
- A través de un representante de Start Up Perú (teléfono, correo, charla, feria)
- Lo vi en Internet (Facebook, página web del programa) (favor especificar):
- Otro (favor explicar):

**FORMATO II**

**DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR**

Los miembros del Equipo técnico declaramos bajo juramento que:

1. Por lo menos 1 persona del equipo emprendedor se dedicará al 100% al proyecto (40 horas a la semana).
2. Invertiremos al menos 60 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
3. Contamos con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Concurso.
4. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
5. No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
6. No tenemos deudas tributarias.
7. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
8. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
9. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo de la propuesta.
10. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y medición de StartUp Perú de manera semestral vía encuestas.
11. La información descrita en el formulario es veraz
12. El equipo emprendedor brindará mentoría y participará como ponentes en eventos de Startup Perú
13. Cumplimos con las bases del concurso.

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI:

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI:

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI:

(firma)

Nombre y Apellido:

DNI: